



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/CP/ANT/3/EXTENSION II  
30 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Segundo período ordinario de sesiones de 1998  
Nueva York, 20 a 24 de abril de 1998  
Tema 3 del programa provisional  
PNUD

PNUD: MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

SEGUNDA PRÓRROGA DEL TERCER PROGRAMA PARA ANTIGUA Y BARBUDA

Nota del Administrador

I. JUSTIFICACIÓN

1. El tercer programa para Antigua y Barbuda (1992-1996) fue aprobado por el Consejo de Administración en su 39° período de sesiones, celebrado en marzo de 1992. El Gobierno solicitó que el programa se prorrogara un año, hasta diciembre de 1997, pedido que fue concedido por el Administrador y de lo cual informó a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997. El Gobierno ha solicitado una nueva prórroga de un año para el tercer programa del país a fin de definir el objetivo y el alcance de las nuevas áreas programáticas para las que se espera contar con el apoyo del PNUD y ultimar su plan nacional de desarrollo económico.

2. El Gobierno ha determinado que el fomento de la capacidad en planificación y gestión para el desarrollo es una esfera prioritaria para el apoyo del PNUD con arreglo a la propuesta estructura de cooperación con el país. La primera prórroga del tercer programa se concedió para prestar asistencia al Gobierno en la formulación de un plan general de desarrollo. El PNUD y el Gobierno siguen analizando las modalidades necesarias para llevar adelante esta iniciativa, incluida la determinación de los elementos fundamentales de un marco de desarrollo apropiado y las prioridades relativas que se les habrán de asignar. Se prevé que en el primer trimestre de 1998 se llegará a una decisión en materia de estrategia y metodología que habrá de desembocar en la prestación de apoyo por el PNUD para formular el plan durante el resto del período de prórroga. Por consiguiente, la nueva prórroga de un año facilitará la definición del plan de desarrollo propuesto, la determinación de las fuentes de financiación y la

formulación definitiva de las estructuras de cooperación con el país. Se prevé que el plan de desarrollo catalizará la recuperación del apoyo de los donantes habituales.

## II. OBJETIVOS

3. En la estrategia económica de mediano plazo de Antigua y Barbuda (1996-2000) se señalan las siguientes prioridades nacionales fundamentales: a) protección del medio ambiente y los recursos naturales del país; b) reforma del sector público; y c) gestión económica.

4. En el quinto ciclo se abordaron problemas ecológicos en el marco del proyecto de ordenación territorial y conservación del medio ambiente. Se ha aplazado la ejecución de este proyecto a causa de la debilidad de las estructuras institucionales y el elevado porcentaje de rotación del personal asignado a esos efectos. En la primera prórroga del programa para el país se procuró superar esas deficiencias. Ha concluido la revisión final del proyecto, el cual terminará en marzo de 1998. Además, la segunda prórroga dará tiempo al Gobierno para seguir aplicando las medidas necesarias para crear un sector público eficaz, incluida la firme determinación de mejorar la gestión fiscal y racionalizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las medidas en curso de reforma del sector público. El despliegue de los recursos humanos necesarios constituirá una parte fundamental de esas actividades.

5. La gestión económica sigue siendo una prioridad para Antigua y Barbuda, habida cuenta de la reducida tasa de crecimiento del país y las obligaciones del servicio de la deuda. Entre las actividades que habrán de emprenderse durante la segunda prórroga figura una evaluación de las necesidades del sector económico, que se llevará a cabo con el apoyo del PNUD. Se está preparando la evaluación común para Antigua y Barbuda, que terminará en 1998. Antigua y Barbuda ha acordado, además en elaborar una nota sobre la estrategia del país, lo que se prevé hacer en 1998. La evaluación común para el país, la nota sobre la estrategia del país y otras iniciativas indicadas anteriormente contribuirán a concretar la formulación final de la estructura de cooperación con el país, en la que además se tendrán en cuenta las actuales actividades del Gobierno en el contexto de las reformas en marcha de ajuste estructural y el examen de los objetivos y prioridades nacionales.

## III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

6. Durante el período adicional de un año de la segunda prórroga, se emprenderán las actividades siguientes:

a) Las actividades de programa que se realizan en el marco del proyecto de ordenación territorial y conservación del medio ambiente terminarán en marzo de 1998. Concluirá también un plan integrado de utilización de la tierra que comprenderá la obtención de información fundamental sobre aspectos económicos, sociales y ambientales, y el Gobierno contará con un sistema de información geográfica;

b) Seguirán las consultas con el Gobierno a fin de llegar a un consenso sobre la naturaleza y la forma del apoyo futuro del PNUD y la elaboración del plan de desarrollo. Una vez logrado el consenso, el PNUD organizará misiones conjuntas de los organismos donantes a fin de prestar asistencia al Gobierno en la movilización de recursos en apoyo de las necesidades y prioridades sectoriales;

c) El PNUD prestará asistencia al Gobierno en el diseño y establecimiento de una estructura institucional apropiada que integre el proceso de planificación y garantice su sostenibilidad.

7. El Gobierno se ha comprometido a llevar a término las actividades indicadas anteriormente con el apoyo del PNUD durante el primer semestre de 1998. Al terminar la segunda prórroga, se habrá formulado el primer marco de cooperación con Antigua y Barbuda, en el que se definirá claramente el alcance del propuesto programa de planificación y gestión del desarrollo económico.

#### IV. RECOMENDACIÓN

8. El Administrador recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la prórroga del tercer programa para Antigua y Barbuda por un período de un año, hasta diciembre de 1998.

Anexo

## PROPUESTA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA ANTIGUA Y BARBUDA, 1997-1998

(En miles de dólares EE.UU.)

Fuente	Monto	Observaciones
RECURSOS BÁSICOS DEL PNUD		
Estimación de la CIP disponible	402	
Objetivo de la asignación de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.1)	80	Recursos asignados inmediatamente al país.
Objetivo de la asignación de recursos con cargo a los fondos básicos (partida 1.1.2)	0 a 66,7% de la partida 1.1.1	Estos porcentajes se presentan sólo a los efectos de la planificación inicial. La asignación efectiva dependerá de que haya programas de calidad. Todo aumento de los porcentajes dependerá además de la disponibilidad de recursos.
Apoyo a la elaboración de políticas y programas y apoyo a los servicios técnicos	-	
Subtotal	482 <sup>a</sup>	
RECURSOS NO BÁSICOS		
Participación del Gobierno en la financiación de los gastos	-	
Fondos para el desarrollo sostenible	-	
Participación de terceros en la financiación de los gastos	-	
Fondos, fondos fiduciarios y otros recursos	-	
Subtotal	-	
TOTAL	402 <sup>a</sup>	

<sup>a</sup> Sin incluir los recursos de la partida 1.1.2, que se asignan por regiones para su posterior asignación a los países.

Siglas: CIP = Cifra Indicativa de Planificación.

-----